

CONSTANCIA SECRETARIAL. Quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que el secuestre que actúa en este proceso presentó informe de su gestión. Sírvase proveer.

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación 2021-033

Auto 1862

Visto lo informado por la Secretaría, se ordena agregar a este proceso ejecutivo que adelanta José Manuel Ocampo Mejía contra Carlos Arturo Suárez Buitrago, el informe de la empresa que actúa como secuestre - ARBARO SAS-, representada por el señor Arturo Barriga Rodríguez.

Notifíquese

ÁNGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Delgado Diaz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06be33817d23874c4dd34386f158b3fba2a2119aad96362b9888a67ed9ef14f**

Documento generado en 16/11/2022 04:19:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>